

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☐ No. 06

Villavicencio (Meta), 01 JULIO 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANYELA ROCIO ANGULO URBANO Identificación: 1.121.867.330 Dirección: CL 815-19BARRIO MACUNAIMA ciudad de residencia: VILLAVICENCIO Teléfono de contacto: 3143220518 E-mail de contacto: dorommirock@qhotmail.com Número de Cuenta: 357-12735-6 cuenta de ahorros banco de Bogotá
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SMSM : PAULA ANDREA ALZATE GALEANO Cargo: ENFERMERA JEFE DMORI Supervisora de Contrato. No. 006 Resolución de nombramiento No. 229 DEL 15 DE JULIO 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 006 Fecha de suscripción: 10/01/2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 12GU075714 Aseguradora: confianza fecha de aprobación: 14/01/2019
5. CRP	No. CDP 3619 CRP 3819 Fecha expedición: 17/01/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora dispensario médico oriente Dependencia: DMORI Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: NACION Recurso: 16 Valor: \$ 13.313.872.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10/01/2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10/01/2019 HASTA 15/12/2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DEL MISMO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> Afiliarse como trabajador independiente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización será mínimo sobre el 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARL. Así mismo, asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades legales correspondientes. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios o compañeros de trabajo, a los pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio en el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI, observando la moral y las buenas costumbres. Asistir a las capacitaciones programadas por las diferentes secciones del DMORI, encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado a los usuarios en el ESM, así como dictar las capacitaciones que según su idoneidad se requieran en cumplimiento de la misión del DMORI. Participar activamente en los diferentes comités técnicos científicos y de vigilancia establecidos en el DMORI, de acuerdo a su especialidad. Prestar los servicios con sujeción a los principios ético -científicos y morales que enmarcan el ejercicio profesional y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del DMORI. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Responder por los daños o pérdida que sufran los recursos de la entidad: Físicos, Técnicos y Económicos, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato y Oficina de Garantía de calidad, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato y acatar el plan de mejoramiento que se derive de éste para mitigación de los riesgos. Cumplir cabalmente con el Código de Ética que su profesión o especialidad le exigen. Cumplir con el programa bandera de la Dirección General de sanidad Militar SALUD.SIS en lo referente a la implementación y diligenciamiento de la Historia Clínica Digital, sin entorpecer su desarrollo ni generando dificultades para su avance. Cumplir con lo establecido en política de privacidad y confidencialidad del DMORI, aplicando la reserva de la intimidad de se debe a los pacientes y la reserva de la seguridad del Dispensario y del Cantón Militar. Propender por el trabajo en equipo, colegaje y profesionalismo en todos los actos propios de la prestación de servicios como contratista. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del DMORI. Responder por el cumplimiento oportuno del objeto contractual, reprogramando las agendas, consultas, turnos, o actividades dejando de realizaren condiciones de modo y tiempo acorde con las alas pactadas en el contrato <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diligenciar, suscribir y llevar el debido registro de las Historias clínicas de los pacientes conforme a lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999 y Resolución 1715 de 2005, cada vez que inicie, evolucione y termine el tratamiento de un paciente, como deber ético profesional. Lo cual debe quedar registrando en la vertical de salud implementada por la institución, siempre y cuando el proceso lo permita

60719

61

	2	Realizar revisión permanente de las guías, protocolos y procesos que se encuentre vigentes en el DMORI, garantizando la adherencia a los mismos.																																																
	3	Todo el personal debe realizar educación a los pacientes y/o familiares de las recomendaciones médicas y de enfermería necesarias para el mejoramiento de su salud.																																																
	4	En caso de necesidades en la prestación del servicio, realizara apoyo para acompañamiento o traslado de pacientes en ambulancia a la red externa tanto local (Villavicencio) como al centro de referencia del DMORI (HOMIC-Bogotá).																																																
	5	Presentar las evaluaciones periódicas de las capacitaciones realizadas, según programación.																																																
	6	Solicitar cama en el servicio de hospitalización si es necesario																																																
	7	Cumplir el horario asignado y las horas establecidas																																																
	8	Elaborar y prepara el material requerido para la realización de procedimientos en el servicio																																																
	9	Verificar antes y después de cada turno los inventarios e informar a la jefe del servicio las novedades encontradas																																																
	10	Apoyar y realizar una adecuada desinfección en los procedimientos contaminados y la desinfección semanal del servicio.																																																
	11	Surtir completamente y dejar organizado el servicio para los procedimientos del día siguiente.																																																
10. PERIODO DEL INFORME	01 AL 31 DE JULIO 2019																																																	
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROCEDIMIENTO</th><th>CUPS</th><th>CANTIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>VENOPUNCIONES</td><td>389300</td><td>78</td></tr> <tr><td>ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA</td><td>890605</td><td>111</td></tr> <tr><td>ADMINISTRACIÓN DE LÍQUIDOS</td><td>991800</td><td>69</td></tr> <tr><td>ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS</td><td>992100</td><td>47</td></tr> <tr><td>OXIMETRÍA CUTÁNEA</td><td>893812</td><td>101</td></tr> <tr><td>GLUCOMETRÍA</td><td>903841</td><td>17</td></tr> <tr><td>CURACIONES</td><td>899500</td><td>36</td></tr> <tr><td>FLEBOTOMÍA TERAPÉUTICA</td><td>389900</td><td>31</td></tr> <tr><td>ELECTROCARDIOGRAMA</td><td>895100</td><td>05</td></tr> <tr><td>CATETERISMO PASO DE Sonda</td><td></td><td>11</td></tr> <tr><td>INYECCIONES</td><td>869500</td><td>51</td></tr> <tr><td>MONITORIA FETAL</td><td>897011</td><td>03</td></tr> <tr><td>RETIRO DE PUNTOS</td><td>869400</td><td>03</td></tr> <tr><td>TOMA DE MUESTRAS</td><td>899900</td><td>76</td></tr> <tr><td>NEBULIZACIÓN</td><td>939402</td><td>19</td></tr> </tbody> </table> <ol style="list-style-type: none"> Diligencio, suscribí y llevo el debido registro de las Historias clínicas de los pacientes conforme a lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999 y Resolución 1715 de 2005, cada vez que inicie, evolucione y termine el tratamiento de un paciente, como deber ético profesional. Lo cual debe quedar registrando en la vertical de salud implementada por la institución, siempre y cuando el proceso lo permita Realizo educación a los pacientes y/o familiares de las recomendaciones médicas y de enfermería necesarias para el mejoramiento de su salud. Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. Solicito al archivo las HCL delos paciente que quedaron en observación para su próxima evaluación u hospitalización. Realizo los procedimientos de enfermería asignados Dio al paciente y/o familiares las recomendaciones médicas y de enfermería necesarias. Cumplió el horario asignado y las horas establecidas Hizo firmar los formatos de medicamentos de control al médico especialista cuando son utilizados en el procedimiento, anexando los documentos requeridos para su solicitud al almacén Surtió completamente y dejo organizado el servicio para los procedimientos del día siguiente Elaboro y preparo el material requerido para la realización de procedimientos en el servicio Diligencio los registros propios del servicio Verifico antes y después de cada turno los inventarios e informo a la jefe del servicio las novedades encontradas Recepción o el material para esterilización del servicios de atención prioritaria. Apoyo y realizo una adecuada desinfección en los procedimientos contaminados y la desinfección del servicio. Surtió completamente y dejo organizado el servicio para los procedimientos del día siguiente: 		PROCEDIMIENTO	CUPS	CANTIDAD	VENOPUNCIONES	389300	78	ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA	890605	111	ADMINISTRACIÓN DE LÍQUIDOS	991800	69	ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	992100	47	OXIMETRÍA CUTÁNEA	893812	101	GLUCOMETRÍA	903841	17	CURACIONES	899500	36	FLEBOTOMÍA TERAPÉUTICA	389900	31	ELECTROCARDIOGRAMA	895100	05	CATETERISMO PASO DE Sonda		11	INYECCIONES	869500	51	MONITORIA FETAL	897011	03	RETIRO DE PUNTOS	869400	03	TOMA DE MUESTRAS	899900	76	NEBULIZACIÓN	939402	19
PROCEDIMIENTO	CUPS	CANTIDAD																																																
VENOPUNCIONES	389300	78																																																
ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA	890605	111																																																
ADMINISTRACIÓN DE LÍQUIDOS	991800	69																																																
ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	992100	47																																																
OXIMETRÍA CUTÁNEA	893812	101																																																
GLUCOMETRÍA	903841	17																																																
CURACIONES	899500	36																																																
FLEBOTOMÍA TERAPÉUTICA	389900	31																																																
ELECTROCARDIOGRAMA	895100	05																																																
CATETERISMO PASO DE Sonda		11																																																
INYECCIONES	869500	51																																																
MONITORIA FETAL	897011	03																																																
RETIRO DE PUNTOS	869400	03																																																
TOMA DE MUESTRAS	899900	76																																																
NEBULIZACIÓN	939402	19																																																
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total del Contrato: 13.313.872.00 Valor autorizado a pagar \$ 1.157.728.00																																																	
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>Valor. PAGO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$ 133.800</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>MEDIMAS</td><td>\$ 104.600</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 20.400</td></tr> </tbody> </table>		OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Valor. PAGO	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 133.800	SALUD	MEDIMAS	\$ 104.600	ARL	POSITIVA	\$ 20.400																																				
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Valor. PAGO																																																
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 133.800																																																
SALUD	MEDIMAS	\$ 104.600																																																
ARL	POSITIVA	\$ 20.400																																																
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. formato anexo "3. Datos Generales" (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) 																																																	
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>																																																	
16. RECOMENDACIONES	Se invita al contratista a continuar con su cumplimiento del contrato.																																																	
17. CONCLUSIONES	El contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. N° 006-DMORI- 2019																																																	
Para constancia se firma en, VILLAVICENCIO, (Meta) 01 AGOSTO 2019																																																		

FIRMA SUPERVISOR: 
 GRADO - NOMBRE COMPLETO: SMSM: PAULA ANDREA GALEANO ALZATE
 CARGO: ENFERMERA JEFE DMORI

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

 compensar | miplanilla.com

Número de Empleados	1	
Periodo Cotización Salud	Junio 2019	
Periodo Cotización Pensión	Junio 2019	
Periodo Cotización Caja	Junio 2019	
Número de Administradoras	3	
Total Pagado	\$258.600	
Total Interés Mora	\$2.500	

[illegible][illegible]

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

